

02.06.98

Reg. N°24

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AUMENTOS A LAS PENSIONES Y ESTABLECE SU FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE MODIFICACIONES A NORMAS TRIBUTARIAS

BOLETÍN N°2160-05

-
- * Por medio de la presente indicación se procede a incorporar los artículos 12 y 13 al proyecto de ley mencionado, pasando los actuales artículos 12, 13, 14, 15 y 16 a ser los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del proyecto de ley.
 - * Los artículos incorporados adelantan la vigencia del incremento de \$8.000 para las pensiones previsionales no mínimas desde enero del 2000 a octubre de 1999.
 - * La presente indicación no representa mayor gasto fiscal para 1998.
 - * El adelantamiento de la vigencia del incremento de \$8.000 para las pensiones previsionales no mínimas, significará para 1999 un mayor gasto fiscal de \$8.503 millones por sobre el costo notificado en el informe financiero correspondiente al proyecto con que se inició el trámite en el Congreso.


JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

